



DECRETO EXENTO N° 110  
PUCÓN, 15 ENE. 2015

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por Carmen Contreras Villena. Rut [REDACTED]
2. El Informe de la Unidad de Inspección Municipal
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22630
Actividad Económica	: Hostal (MEF. Ley 19.749) 11 Camas
Código Actividad	: 551090
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Arauco N° 460 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Carmen Contreras Villena
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente